



Memorando Nro. STHV-DMDU-2021-0143-M

Quito, 01 de agosto de 2021

**PARA:** Sr. Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**

**ASUNTO:** ENTREGA DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO - "Componente Urbanístico", "Estándares Urbanos" , "Instrumentos de Gestión y Financiamiento"

De mi consideración:

Conforme a la elaboración del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) del DMQ remito la entrega de los productos que me han sido encomendados en mi calidad de Director metropolitano de desarrollo urbanístico, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- Capítulo 2 Componente Urbanístico: Condiciones de implantación para actividades económicas restringidas:

Apéndice C2\_2.3.1.5\_01 Sistema de agrupación de actividades económicas

Apéndice C2\_2.3.1.5\_02 Condiciones generales de implantación

Apéndice C2\_2.3.1.5\_03 Condiciones exclusivas de implantación

Apéndice C2\_2.3.1.5\_04 Lineamientos de imagen urbana

- Capítulo 3 estándares urbanísticos:

3.1 estándar de edificabilidad

3.2 estándar de infraestructura

3.3 estándar de equipamiento

3.4 estándar de previsión de suelo para vivienda de interés social

3.5 estándar de espacio público de encuentro

3.6 estándar de espacio público de conectividad

3.7 estándar de protección del paisaje natural

3.8 estándar de industriasApéndice C3\_3.1\_01 Estándar de Edificabilidad

Apéndice C3\_3.2\_01 Estándar de Infraestructura

Apéndice C3\_3.3\_01 Estándar de Equipamiento

Apéndice C3\_3.4\_01 Estándar de Previsión de Suelo para Vivienda de Interés Social

Apéndice C3\_3.5\_01 Estándar de Espacio Público de Encuentro (EPE)

Apéndice C3\_3.6\_01 Estándar de Espacio Público de Conectividad (EPC)



Memorando Nro. STHV-DMDU-2021-0143-M

Quito, 01 de agosto de 2021

Apéndice C3\_3.7\_01 Estándar de Protección del Paisaje Natural

Apéndice C3\_3.8\_01 Estándar de Industrias

- Capítulo 4 Instrumentos de Gestión del Suelo

Apéndice C4\_4.4\_01

Los jefes de las Unidades encargados de la coordinación y el desarrollo de los productos anteriormente citados Srta. Arquitecta Ninike Celi, Sr. Arquitecto Santiago Sánchez, Sr. Ingeniero Cristian Zapata, han enviado el contenido de los mismos mediante memorandos que se adjuntan al presente, adicionalmente se adjunta una matriz con los detalles de actividades del equipo técnico y jurídico de la Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico con sus respectivas firmas de responsabilidad de los productos entregados, **para su revisión y respectiva firma.**

De igual manera a continuación adjunto el siguiente link que contiene el detalle de los productos en mención de los documentos que forman parte del plan, así también, de la generación de los apéndices que completan el mismo.

#### **Documento Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) del DMQ**

[https://drive.google.com/drive/folders/1v7vgfsW60F\\_00x6g\\_6Q-RAGKATEfJ36P](https://drive.google.com/drive/folders/1v7vgfsW60F_00x6g_6Q-RAGKATEfJ36P)

Cabe mencionar que la elaboración del PUGS y me refiero en específico en lo que se me ha encomendado “*Componente Urbanístico*”, “*Estándares Urbanos*” y los “*Instrumentos de Gestión y Financiamiento*”, ha tenido un proceso continuo de revisión por parte de los que conformamos esta Secretaría, destacando y con sentimiento de gratitud su inagotable entrega y guía para liderar este proceso Sr. Secretario, para la ejecución del documento que aquí presento. Además, se ha considera la retroalimentación a partir de las socializaciones y revisiones donde se incorporaron aportes de técnicos de funcionarios directivos de diferentes dependencias del MDMQ, la ciudadanía, organizaciones sociales, academia, concejales y sus asesores.

Cabe señalar que, de conformidad a lo previsto en los artículos IV.1.20 y IV.1.22 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, elabora el Plan de Uso y Gestión de Suelo, el cual deberá ser presentado al Concejo Metropolitano para su respectiva aprobación de conformidad a lo



Memorando Nro. STHV-DMDU-2021-0143-M

Quito, 01 de agosto de 2021

previsto en el literal a) del artículo 87 y 322 del COOTAD, y numeral 4 del artículo V.1.17 del Código Municipal y la LOOTUGS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Arq. Luis Antonio Espinoza Barahona  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE DESARROLLO URBANÍSTICO**

Anexos:

- STHV-DMDU-2021-0134-M.pdf
- sthv-dmdu-2021-0137-m\_UMIH.pdf
- STHV-DMDU-2021-0142-M\_UHEU.pdf
- DMDU PUGS\_FIRMADO(1)-DMDU-signed.pdf

Copia:

Srta. Arq. Ninike Ariel Celi Atala  
**Jefa Unidad de Implementación y Monitoreo del Hábitat - Funcionaria Directiva 7**

Sr. Arq. Wilson Santiago Sánchez Palacios  
**jefe Unidad de Hábitat y Estándares Urbanísticos - Funcionario Directivo 7o**

Sr. Ing. Cristian Fernando Zapata Yugsi  
**Jefe Unidad de Redes y Telecomunicaciones - Funcionario Directivo 7**

Srta. Arq. Karina Belén Suárez Reyes  
**Coordinadora de Planificación de Suelo - Funcionaria Directiva 7**

Sr. Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría  
**Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo**

